



ORDENANZA N° 4055

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTO: Las actividades de carácter optativo organizadas y/o auspiciadas por la Municipalidad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que la ciudad de San Lorenzo dispone de un nutrido calendario de eventos deportivos y actividades de fitness que se extiende durante todo el año.

Que es deseable la participación de toda la población sin distinción de capacidades, género, estado físico ni situación socioeconómica.

Que la condición de persona con discapacidad constituye por sí misma un obstáculo y representa un desafío ante la posibilidad de participar en eventos de esta naturaleza.

Que la gratuidad y exención de aranceles para la participación en tales actividades constituyen invitación y estímulo que fomentan la inclusión de estas personas.

Que es voluntad de este Cuerpo disponer medidas como la presente.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4055.-

Artículo 1º.- Dispónese la gratuidad de inscripción y/o costos de participación de las personas con discapacidad en los eventos de carácter deportivo que sean organizados y/o auspiciados por la Municipalidad de San Lorenzo.-

Artículo 2º.- A los fines de la percepción del beneficio dispuesto por el Artículo N° 1, bastará la exhibición del Certificado Único de Discapacidad junto con el Documento Nacional de Identidad del causante.-

Artículo 3º.- Invítase a las Instituciones Privadas, y fuerzas vivas de la ciudad a adherir a lo establecido en el Artículo 1º.-

Artículo 4º.- Impútense los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas correspondientes.-

Artículo 5º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 15 de noviembre de 2021.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaría Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo